

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO
ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

Mecanismo para incorporarse al Programa Escuelas de Tiempo Completo

El mecanismo para que una escuela sea beneficiada por el Programa Escuelas de Tiempo Completo deberá actualizarse y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

Por lo cual, en apego a lo establecido en el ACUERDO número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, apartado 3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura:

El PETC es de cobertura nacional, podrán participar Escuelas Públicas de Educación Básica de las Entidades Federativas.

3.2. Población objetivo

Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado
- b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria;
- c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y;
- d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar;

En consecuencia, para incorporarse al PETC, la Comunidad Escolar deberá manifestar por escrito la justificación de su solicitud, misma que preferentemente deberá estar signada por el Director, Docentes, Supervisor y el Presidente del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (en representación de los padres de familia).

Dicha petición será revisada por la Coordinación del PETC y posteriormente remitida a la Subsecretaría de Educación Básica, así como a la Dirección General de Planeación para análisis y validación.

Finalmente, la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, será la última instancia que revisará y autorizará la Base de Datos de los planteles a incorporar el próximo ciclo escolar.